## Factura Pequeño Contribuyente

LEONARDO MAURICIO, COC SÚN Nit Emisor: 40975509

LEONARDO MAURICIO COC SUN ALDEA SIHUANA Coban, ALTA VERAPAZ

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 5E48AFED-3664-433C-B53D-2AEF2A0004DC Serie: 5E48AFED Número de DTE: 912540476 Número Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 20:45:07 Fecha y hora de certificación: 11-abr-2021 20:45:07

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	1	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios SERVICIOS TECNICOS, prestados al Ministerio de Energia y Minas/en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENBLE, del (01/04/2021) al (30/04/2021), según contrato número (MEM-55/ 2021).		9,000.00	0.00	9,000.00	
					TOTALES:	0.00	9,000.00	

<sup>\*</sup> No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Supermiendencia de Administración Imbutaria NII: 16693949

Mario Alfonso Pérez

Viceministro de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas

Viceministro de Desarrollo Sostenible Ministerio de Energía y Minas

1

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

## Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-55-2021** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo

que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-55-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de abril de 2021.

## Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyar en las actividades con autoridades departamentales, municipales y comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el ministerio de Energía y Minas:

- En atención a la convocatoria realizada por la Secretaria de Planificación y
  Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, se participó en reunión ordinaria de
  la Unidad Técnica Departamental -UTD- de Alta Verapaz, esta oportunidad
  participaron, organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.
- En atención a la convocatoria realizada por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, se participó en reunión ordinaria del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Alta Verapaz, en esta oportunidad participaron, Alcaldes Municipales, organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

## TDR 2: Generar caracterización cualitativa y cuantitativa de los procesos desarrollados:

 En atención a requerimiento de autoridad superior del Ministerio, se asesoró en la elaboración de informe de sede de la región de Alta Verapaz.

Atentamente,

DPI No. (2648 49531 1601)

Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez

Viceministro de Energía y Minas

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible Viceministerio de Desarrollo Sostenible

Ministerio de Energía y Minas